REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0011

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA CECILIA INGLORIACE S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañia INMOBILIARIA GLORIA CECILIA INGLORIACE S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 29 de noviembre de 1988, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No.88-2-1-1-06213 el e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas, con el No. 1 el 10 de enero de 1989.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Gloria Lopera de Arcentales, ecuatoriana, casada, domiciliada en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada Compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'500.000,oo con lo cual queda elevado a la suma de S/2'000.000,oo.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% en numerario.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La accionista que suscribe el aumento de capital es la señora Gloria Lopera de Arcentales.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO SEXTO: El capital es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, numeradas del cero cero uno al dos mil.

ci.

Guayaquil, enero 19 de 1989

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....